

Mércores, 8 de xaneiro de 2020

Núm. 4

## **ADMINISTRACIÓN DO ESTADO**

**MINISTERIO DE FOMENTO**

**PUERTOS DEL ESTADO**

**AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO**

**Outros documentos, notificacións e informacións públicas**

*TARIFAS DE PRACTICAXE ANO 2020*

### *ANUNCIO*

Que en la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria, el día 20 de diciembre de 2019, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aplicar el 0%, en el incremento solicitado por la Corporación de Prácticos del Puerto y Ría de Vigo, S.L., en las tarifas del servicio portuario de practicaaje para el año 2020.

Este acuerdo también se encuentra expuesto en la página web de la Autoridad Portuaria de Vigo ([www.apvigo.com](http://www.apvigo.com)).

Esta Resolución pone fin a la Vía Administrativa, según el artículo 114.1) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Recurso Potestativo de Reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de UN (1) MES contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
- Recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vigo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 25 de la ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de DOS (2) MESES contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Todo lo cual se publica para general conocimiento.

Vigo, 30 de diciembre de 2019.- EL PRESIDENTE, Enrique César López Veiga.- EL SECRETARIO, José Ramón Costas Alonso.

Pode verificar a integridade deste documento no seguinte enderezo:  
<https://sede.depo.gal>  
Código de verificación: W35S4WR1RTR4K0H3P

